



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 6 de febrero de 2012, del director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, por la que se hace pública la designación, con carácter permanente, de los miembros que constituyen la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 320 y apartado 10 de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; la disposición adicional séptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en relación con el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 26 de enero de 2012, el director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, viene a adoptar la siguiente resolución, de 6 de febrero de 2012:

Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de las Mesas de Contratación en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Presidente, por delegación del director de Agencia Tributaria Madrid, el subdirector general de Secretaría Técnica de este Organismo Autónomo.

El presidente será suplido, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por otro subdirector general del Organismo Autónomo que designe esta Dirección. Supletoriamente se aplicarán las reglas previstas para la suplencia en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vocales: el titular de la Asesoría Jurídica y el interventor o los funcionarios que designen como suplentes y dos técnicos al servicio de la Subdirección General proponente del contrato designados entre el personal funcionario de carrera, personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma.

Secretario: el jefe del Departamento de Gestión Administrativa; en su ausencia, el jefe de la Sección de Contratación adjunto al Departamento de Gestión Administrativa.

El secretario será suplido, en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el funcionario que designe el director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Esta Dirección podrá designar de manera específica a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de determinados contratos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 6 de febrero de 2012.—El director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Antonio Álvarez Dumont.

(03/5.141/12)